

ANEXO I
Adenda a la Guía Docente de la asignatura

MATEMÁTICAS

Curso 2019-2020

(Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 30/04/2020)

A causa de la crisis sanitaria causada por el COVID-19, el profesorado responsable de las asignaturas ha realizado una adaptación de los criterios académicos de acuerdo con las directrices del documento del marco andaluz sobre criterios de adaptación de 11 de abril de 2020 y la Guía para la adaptación de la docencia y evaluación en la Universidad de Jaén ante la situación excepcional provocada por el Covid-19 durante el curso académico 2019-2020 (aprobada por Consejo de Gobierno de 20 de abril de 2020). Estas adendas permiten documentar con evidencias los planes de contingencia adoptados, y las medidas de difusión y publicidad establecidas, ante el estudiantado, el profesorado y la sociedad en general.

Titulación/Titulaciones: Grado en Ciencias Ambientales

Programa(s) Conjunto(s) de Estudios Oficiales:

Asignatura: Matemáticas

Código (s):10411008

Coordinador/a de la asignatura: María Francisca Molina Alba

Departamento/Centro: Departamento de Matemáticas/Facultad de Ciencias Experimentales

1. BREVE DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS EN LOS CONTENIDOS Y/O COMPETENCIAS
(Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Sin cambios respecto de la guía docente original.

2. CAMBIOS EN METODOLOGÍA DOCENTE (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Sin cambios respecto de la guía docente original.

3. CAMBIOS EN ACTIVIDADES FORMATIVAS (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Sin cambios respecto de la guía docente original.

4. CAMBIOS EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.

S1- 10%

S2- 45%

S3- 20%

S4- 25%

INFORMACIÓN DETALLADA.

S1- Participación en actividades virtuales, toma valor del 10%. Previo aviso en Docencia Virtual, se realizarán en días próximos a la fecha de examen.

S2- Examen final que se realizará de forma no presencial, utilizando la plataforma Hangouts Meet de Google. Todo el alumnado debe estar visualizado por el profesor en todo momento mediante una cámara web. Cada página del examen debe ser escaneada y enviada al profesor en un archivo que entregará el espacio asignado de la plataforma de Docencia Virtual. Toma valor del 45%.

S3 - Realización de trabajos tiene valor del 20%. Las calificaciones obtenidas por el alumnado con anterioridad se mantendrán en esta convocatoria.

S4 – Prácticas de herramientas TIC será del 25%. La calificación obtenida por los alumnos en la convocatoria ordinaria 1 sobre un punto se mantiene. El día de la convocatoria oficial se realizará un examen con el programa Mathematica cuyo valor será de 1.5 puntos.

En el supuesto de que la evolución de la pandemia permita realizar exámenes presenciales, el examen del apartado S2 se realizaría de forma presencial.

En el supuesto de que algún estudiante presente documentación sobre su imposibilidad para realizar el examen no presencial, se realizará un examen de incidencias.

El alumnado que no se presente al examen final aparecerá como **NO PRESENTADO** en el acta correspondiente a dicha convocatoria.

5. TEMPORALIZACIÓN (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Sin cambios respecto de la guía docente original.

6. RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

- Los exámenes de teoría y con el programa Mathematica se desarrollarán con la plataforma Google Meet y Docencia Virtual
- Los exámenes con el programa Mathematica precisan que el alumnado tenga instalado dicho programa en su ordenador o utilizar los PC virtuales de la UJA.
- Para la realización de los exámenes es necesario que los alumnos sean visualizados mediante una cámara web o aplicación de su móvil que lo permita.
- Los exámenes de teoría deberán ser escaneados y enviados a la plataforma Docencia Virtual.

Cada estudiante deberá contar con los medios técnicos necesarios para poder llevar a cabo los exámenes, tales como ordenador, cámara web, micrófono y el software necesario en cada caso. En este sentido, según instrucciones recibidas de la Secretaría General de la Universidad de Jaén, el profesorado debe cumplir con el deber de información recogido en el artículo 13 del Reglamento General sobre Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016) e informar de la grabación del examen mediante videollamada, a través de la plataforma Hangouts Meet de Google, como instrumento imprescindible de garantía de la transparencia del proceso.

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

Responsable del tratamiento: Universidad de Jaén, Campus Las Lagunillas, s/n, 23071 Jaén

Delegado de Protección de Datos: dpo@ujaen.es

Finalidad: Conforme a la Ley de Universidades y demás legislación estatal y autonómica vigente, realizar los exámenes correspondientes a las asignaturas en las que el alumno o alumna se encuentre matriculado. Con el fin de evitar fraudes en la realización del mismo, el examen se realizará en la modalidad de videollamada, pudiendo el personal de la Universidad de Jaén contrastar la imagen de la persona que está realizando la prueba de evaluación con los archivos fotográficos del alumno en el momento de la matrícula. Igualmente, con la finalidad de dotar a la prueba de evaluación de contenido probatorio de cara a revisiones o impugnaciones de la misma, de acuerdo con la normativa vigente, la prueba de evaluación será grabada.

Legitimación: cumplimiento de obligaciones legales (Ley de Universidades) y demás normativa estatal y autonómica vigente.

Destinatarios: prestadores de servicios titulares de las plataformas en las que se realicen las pruebas con los que la Universidad de Jaén tiene suscritos los correspondientes contratos de acceso a datos.

Plazos de conservación: los establecidos en la normativa aplicable. En el supuesto en concreto de las grabaciones de los exámenes, mientras no estén cerradas las actas definitivas y la prueba de evaluación pueda ser revisada o impugnada.

Derechos: puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación y portabilidad remitiendo un escrito a la dirección postal o electrónica indicada anteriormente. En el supuesto que considere que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía www.ctpdandalucia.es

V.º B.º coordinador/a

María Francisca Molina Alba

Fecha

22 de abril de 2020